



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

Secretaría: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que en memorial que antecede la apoderada judicial de Carlina Pérez solicitó nuevamente se aplazara la diligencia programada para el próximo 21 de septiembre de 2021, alegando que aún no se ha fallado en segunda instancia una acción de tutela impetrada dentro del presente proceso. Sírvese Proveer.

San Antonio de Palmito, 17 de septiembre de 2021

Mario Alfonso Contreras Herazo

Secretaria

EXPEDIENTE Nº/ 70-523-40-89-001-2016-00055
PROCESO/ SUCESIÓN
DEMANDANTE/ MARY LUZ PÉREZ GASPAS Y OTROS
CAUSANTE/ RUGERO PÉREZ PÉREZ

San Antonio de Palmito, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que antecede, atendiendo la solicitud presentada por la apoderada judicial de una de las herederas reconocidas al interior de presente proceso de sucesión y como quiera que a la fecha no se hemos sido notificados de la impugnación que en estos momentos debe estarse surtiendo ante la Corte Suprema de Justicia contra el fallo que denegó en primera instancia la tutela que se interpusiese la apoderad judicial de la señora Carlina Pérez Alvis contra este proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para rehacer la audiencia de inventario y avalúos, que fuese celebrada dentro de este trámite sucesoral el pasado 19 de agosto de 2020, con la **única finalidad de decretar la prueba pericial señalada por ad-quem**, el próximo **9 de noviembre de 2021**, a partir de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

SEGUNDO: Esa diligencia se celebrará a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo cual se remitirá previamente a las partes y sus apoderados el correspondiente link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
Juez